

RESOLUCIÓN 131E/2026, de 17 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se autoriza el gasto y la disposición y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una subvención directa a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia para financiar su actividad y funcionamiento necesario para el desarrollo de la misma correspondientes a 2026 y, asimismo, se concede la ayuda y se autoriza la firma de dicho convenio

| | |
|-----------------|--|
| REFERENCIA: | Número del expediente: 0011-2588-2026-000000 |
| UNIDAD GESTORA: | Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Acción Cultural Programas Artísticos y Difusión Teléfono: 848.42.46.87 Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo electrónico: programasydifusion@navarra.es |

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

En los Presupuestos Generales de Navarra 2026 está consignada la Partida A20002 A2500 4816 335102 (E) "Subvención al Orfeón Pamplonés. Gastos de funcionamiento y actividad", con una dotación económica de 287.000 euros, al objeto de contribuir económicamente a financiar los gastos de su actividad y generales de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la misma de 2026.

Para la tramitación procede autorizar el gasto y la disposición de la subvención concedida de forma directa en los Presupuesto Generales de Navarra de 2026 a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia (N.I.F. G31058647) y suscribir un convenio entre la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana y dicha asociación al objeto de contribuir económicamente a financiar los gastos de su actividad y generales de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la misma de 2026.

La finalidad de utilidad pública del presente convenio se fundamenta en la contribución a la mejora en la oferta cultural que genera.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Autorizar el gasto y la disposición correspondiente de la subvención a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia para financiar los gastos de su actividad y de funcionamiento necesarios para el desarrollo de la misma correspondientes a 2026.



CSV: **1869242D7BAB168F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-17 11:01:35

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | EJERCICIO | IMPORTE |
|---|-----------|---------|
| Partida A20002 A2500 4816 335102 (E) "Subvención al Orfeón Pamplonés. Gastos de funcionamiento y actividad" | 2026 | 287.000 |

2. Aprobar el texto con las bases reguladoras del convenio, que rige la concesión de dicha subvención nominativa y que se anexa al presente informe.
3. Conceder una subvención de 287.000 euros, a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia, con CIF G31058647, que se regula mediante la suscripción de un convenio de colaboración con cargo a la partida A20002 A2500 4816 335102 (E) "Subvención al Orfeón Pamplonés. Gastos de funcionamiento y actividad"
4. Autorizar la firma del convenio regulador de la mencionada subvención nominativa.
5. Remitir la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
6. Notificar la presente Resolución a la Asociación Sociedad Coral Orfeón Pamplonés-Iruñeko Orfeoia, significando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 17 de abril de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-
INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: 1869242D7BAB168F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-17 11:01:35